

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 064-07

Sesión ordinaria número sesenta y cuatro que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el día diecisiete de julio de dos mil siete, al ser las dieciocho horas con trece minutos, quien preside es la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Ana Maritza Rojas Ureña
Deidalía Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTE

David Adolfo Araya Amador (propiedad)
María Ester Madriz Picado
Ana Mayela Arias Elizondo
Eladio Sancho Blanco (propiedad)
Luis Mendieta Escudero
Virginia Fonseca Fallas
Reney Durán Gamboa
Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Oscar Segura Agüero
Urias Varela Sánchez
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto
Zenen Díaz Vargas
Rafael Zúñiga Arias
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTE

Ana Isabel Fernández Quesada
Elieth Valverde Camacho (propiedad)
Juan Durán Cubillo (propiedad)
Dania Yesenia Leiva Solís (propiedad)
Maritza Badilla Chaves
Gerardina Torres Mesén
María Yamileth Román Segura
Rosaura Quirós Chacón

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido
Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Alexis Quirós Jiménez
Róger López Barquero

REGIDORES SUPLENTE

Gilberto Monge Ortiz

SINDICOS PROPIETARIOS

Ricardo Monge Arias
Elvia Navarro Vargas
Rafael Ángel Valverde Quirós

SINDICOS SUPLENTE

Ana Live Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarría
Zaida María Madriz Mora



AGENDA

1. Aprobación contenido del acta ordinaria 063-07
2. Atención al Msc. Marcos Gutiérrez Jorge, Consejo Nacional de Rehabilitación
3. Trámite de Correspondencia
4. Informe de Comisiones
5. Asuntos de la Presidencia
6. Cierre de la sesión

Informa la señora Presidenta, que la presente sesión, tendrá una agenda reducida, por cuanto deberán reunirse con la señora Alcaldesa para analizar lo relacionado con el Presupuesto 2008.

Por otra parte, indica que tanto el regidor Eladio Sancho Blanco, como el regidor David Adolfo Araya Amador, asumen el cargo de regidores propietarios, lo anterior en ausencia del regidor Róger López Barquero y Alexis Quirós Jiménez.

ARTICULO 1. Aprobación contenido del acta Ordinaria 063-07

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria no. 063-07. Por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 2. Atención al Msc. Marcos Gutiérrez Jorge, Consejo Nacional de Rehabilitación.

Tiene el uso de la palabra el Msc. Marcos Gutiérrez Jorge, quien externa preocupación, debido a que según indica hace varios años se constituyó la Comisión de Accesibilidad, sin embargo señala que recientemente se trató de organizar una Evaluación Participativa, en la cual se pretendía que estuvieran presentes, tantos los integrantes de la Comisión de Accesibilidad, como los funcionarios municipales vinculados en el tema.

Añade que la Municipalidad en sus Planes de Trabajo, tiene que contemplar la materia de discapacidad, esto en atención a la Directriz Presidencial del 2001, la cual establece que las Municipalidades deben conformar una Comisión Municipal de Accesibilidad, misma que debe buscar tanto la accesibilidad física como actitudinal de comunicación y de igual forma no sólo para las personas con discapacidad, sino también para personas de la Tercera Edad, mujeres embarazadas, entre otros.

Sigue indicando que el Consejo Nacional de Rehabilitación, contempla que dicha Comisión, debe contar con un Plan de Trabajo, bajo la asesoría de este Consejo y con la participación de la persona con discapacidad, por lo que como parte del proceso para determinar cómo esta trabajando tanto la Municipalidad como el Concejo, en materia de discapacidad, se programó una Evaluación Participativa, pero no se pudo llevar a cabo porque no estuvo presente, la contraparte Municipal, razón por la cual procede a realizar nueva invitación, enfatizando la importancia de contar tanto con los integrantes de la Comisión de Accesibilidad, Concejo Municipal, Alcaldesa y funcionarios municipales, actividad con la cual, se pretende evaluar la existencia de Planes Municipales en materia de discapacidad.

Destaca que el Consejo Nacional de Rehabilitación, ha manifestado su anuencia en colaborar con la asesoría y capacitación, para lo cual, según indica, han invitado a la Comisión Municipal de Accesibilidad, para que participe en diferentes actividades y se ha contado con su valiosa asistencia a las mismas, caso contrario con la participación Municipal.

Dado lo anterior plantea como propuesta para una nueva evaluación que consistirá en una sesión de trabajo de seis horas, los días 08 ó 29 de agosto 2007, donde se analizan los planes, programas y políticas municipales en materia de discapacidad, siendo por lo tanto importante contar con la participación de los miembros de la Comisión de Accesibilidad, dos representantes del Concejo y dos funcionarios municipales (Ingeniero Municipal, Funcionario de Planta).

La regidora Dora Chaves Vega, manifiesta que la Comisión, no tenía conocimiento de dicha convocatoria. Asimismo con respecto a las fechas propuestas para la evaluación, indica que se debe tomar en cuenta que la Comisión de Accesibilidad, esta conformada por funcionarios que deben cumplir su jornada laboral.

El Msc. Marcos Gutiérrez Jorge, señala que en la pasada evolución, estuvo presente un miembro de la Comisión de Accesibilidad, por lo tanto se demuestra que la invitación a dicha evaluación fue recibida.

La señora Presidenta Municipal, indica que la integrantes de la Comisión de Accesibilidad, en coordinación con la Administración, valoran lo relacionado con la fecha, hora y lugar para la realización de esta sesión de trabajo.

La regidora Ana Mayela Arias Elizondo, agradece la presencia del Msc. Marcos Gutiérrez Jorge, ya que según indica, la Comisión de Accesibilidad, necesita el apoyo del Consejo Nacional de Rehabilitación, sobre todo en los proyectos a realizar en esta Municipalidad.

Por otra parte aclara con respecto a la convocatoria mencionada, que si fue conocida, pero por realizarse en horas laborales, no se fue posible contar con la participación requerida, por tanto destaca la importancia de que éste tipo de actividades, se lleven a cabo en horas más accesibles.

Finalmente la señora Presidenta Municipal, agradece al Msc. Marcos Gutiérrez Jorge, por su importante participación.

ARTICULO 3. Trámite de Correspondencia.

1. Nota G-115-2007, suscrita por la señora Alia García Roger, Jefa Unidad Técnica, Fondo de Desarrollo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, Alcalde y Consejos de Distrito, mediante la cual informa sobre el destino de los Recursos Provenientes de la Ley 8420, particularmente lo relacionado con el componente de Capacitación Municipal, el cual dice que el 20% restante se asignará a la UNGL, con el fin de que el Consejo Nacional de Capacitación Municipal, fomente y ejecute programas de capacitación para las ligas de las Municipalidades, las Municipalidades, Consejos de Distrito, dando prioridad a la zona rural. Al respecto comunica Pronunciamento de la Procuraduría General de La República C-143-2007, mismo que establece que dicho porcentaje debe ser transferido completo y por única vez, para que se ejecuten los programas del CONACAM a la Municipalidades.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.



2. Nota suscrita por el Consejo de Distrito de San Isidro de El General, mediante la cual informan que en sesión 003-07, acordaron que dicho Consejo, tiene como días de reunión los segundos y cuartos lunes de cada mes a la 4:00 p.m., en el Edificio Municipal.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, solicita remitir copia de la nota para información de la Alcaldía Municipal.

3. Nota suscrita por el Consejo de Distrito de San Isidro de El General, mediante la cual informan acuerdo No. 6 de la sesión 003. Indican que por motivo de preocupación en el futuro de La Piedra del Santo, localizada en San Rafael Norte, presentan ante este Concejo, en forma enérgica pero respetuosa, moción de Declarar Patrimonio Nacional dicho recurso natural.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Culturales.

4. Nota CCSSPZ-062-07, suscrita por el señor José Alberto Días, Coordinador Suplente, Comisión de Seguimiento y Fiscalización de Proyectos de Infraestructura y Servicios, mediante la cual solicitan tomar las medidas respectivas con respecto a los lugares como Escuela Pedro Pérez Zeledón y otros comercios como el Vivero frente a la esquina Norte del Colono de Valle Fértil, no han colocado canoas en sus infraestructuras, lo que provoca un mayor avance en el deterioro de las aceras del cantón, lo que conlleva a accidentes a personas mayores y además se incumple con la Ley 7600.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Deyanira Chaves Fonseca, traslada la nota a la Administración para que realicen la respectiva inspección.

5. OFI-270-07-CCD, suscrito por el señor Ronald Solano Ortega, Director Ejecutivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, mediante el cual remite el Informe de Labores y Liquidación Presupuestaria del Primer Semestre del 2008.

La señora Presidenta Municipal, remite copia del Informe al Proceso de Hacienda Municipal.

6. OFI-011-07-ESV, suscrito por el Equipo de Valoración de Riesgos Institucionales, mediante el cual remite el Informe de Riesgos Institucionales, producto de la Valoración de Riesgos efectuada durante los meses de mayo hasta junio del presente año y siguiendo los lineamientos establecidos por este Concejo a través del Marco Orientador y la Directriz de creación del sistema institucional de riesgo.

Al respecto la Licda. Deyanira Chaves Fonseca, traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

7. Nota suscrita por el señor Olman Mora Hidalgo, Síndico Distrito de Páramo, mediante la cual indica tener como proyecto la construcción de la Cancha de Deportes de Siberia, Páramo, mismo para el que cuentan con un lote de aproximadamente ocho mil metros cuadrados. Dado lo anterior solicitan colaboración para solventar los gastos de maquinaria como el tractor, niveladora, back-hoe, para remover la tierra. Añade contar además con la ayuda de organizaciones comunales y vecinos del sector.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal.





8. OFI-183-07-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Central, mediante el cual comunica que en la Gaceta No. 122, del 26 de junio de 2007, en la página 19, el Tribunal Supremo de Elecciones publicó el "Reglamento para los Procesos de Referéndum". El mismo entra en vigencia a partir de su publicación.

Al respecto se tomar nota.

9. OFI-184-07-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Central, mediante el cual comunica que en la Gaceta No. 125 del 29 de junio de 2007, en la página 5, se publicó el proyecto de Ley 1.897, "Ley para la gestión integral de residuos, (originalmente denominado: Ley General de Residuos).

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, traslada el oficio a la Comisión de Asuntos Ambientales.

10. Copia de nota CTRMRS 050-2007, suscrita por el Msc. Carlos Vargas Cordero, Secretario, Comisión Técnica Regional para el Manejo de los Desechos Sólidos Región Brunca, dirigido a Alcaldes Región Brunca mediante la cual indica que el tema de los residuos sólidos es una competencia exclusiva de las municipalidades, pero como el tratamiento integral de éstos es bastante complejo, se hace necesario el establecimiento de alianzas estratégicas con otros sectores. Esta Comisión constituye en un actor social de vital importancia para las municipalidades en el tema tratado, dado su rol de apoyo y acompañamiento.

En el artículo 2, referente a su integración se establece que cada municipalidad debe nombrar un miembro propietario y otro suplente para que representen a la municipalidad ante esta comisión, pero para que estos representantes puedan cumplir con la responsabilidad que los Concejos Municipales les han delegado, es fundamental tener el apoyo de la alcaldía, lo cual no se ha dado en ninguna de las municipalidades, pues éstos tienen el problema para trasladarse al sitio donde se celebra la reunión mensual, lo que ocasiona que muchos de los acuerdos que se toman en reunión de comisión y que deben ejecutarse en cada uno de los cantones, no se estén cumpliendo. Por tanto les solicita respetuosamente una pronta solución a este problema que está afectando el funcionamiento de la Comisión.

La señora Presidenta Municipal, indica que se espera lo relacionado con la inclusión en el Programa, para accesar a las actividades respectivas. Asimismo externa la conveniencia de que las representantes municipales, en el momento que detecten alguna debilidad, lo hagan saber al Concejo.

La regidora María Ester Madriz Picado, aclara que si se esta incluido, además que en el caso de esta Municipalidad, se ha contado con la participación respectiva en las actividades y reuniones convocadas.

Añade la importancia de solicitar la inclusión de este cantón, a la Federación de Municipalidades de la Región Brunca.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, señala su interés de realizar dicha solicitud.



11. Nota CTRMRS 052-2007, suscrita por el Msc. Carlos Vargas Cordero, Secretario, Comisión Técnica Regional para el Manejo de los Desechos Sólidos Región Brunca, mediante la cual solicita audiencia en sesión extraordinaria en la semana del 6 al 10 de agosto 2007. Lo anterior con la finalidad de que la Consultora UNSAT y la empresa ISOTEX haga una presentación sobre soluciones integrales para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos.

La regidora Maritza Rojas Ureña, explica que la Comisión de Ambiente, tomó el acuerdo de con base en esta nota, atenderlos en el seno de la Comisión, con la finalidad de revisar y valorar la propuesta, para posteriormente informar a este Concejo.

12. Nota DAPZ-564-2007, suscrita por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director Área Rectora de Salud, mediante la cual informa que "Cantones Ecológicos y Saludables" constituye una de las estrategias prioritarias impulsadas por la Unidad de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud, en respuesta a las políticas, a las prioridades establecidas en el sector salud y a las necesidades de la población. Dentro de la esta estrategia, el compromiso y la participación activa, la Municipalidad, juega un papel fundamental en el desarrollo de este proyecto, ya que, al constituir el gobierno local, esta representa autoridad de gobierno más cercano a los pueblos y con el trabajo conjunto pueden lograrse importantes mejorías en salud. Menciona una serie de aspectos que hacen fundamental el apoyo de la Municipalidad. Solicita además, retomar el acuerdo de la sesión 218, art. 3), inciso 9), celebrada el 25 de junio de 1996, para poder iniciar el proyecto de implementación de esta estrategia tan importante.

Al respecto la regidora Maritza Rojas Ureña, señala que la representante de Cantones Ecológicos, se integró a la Comisión de Ambiente, por lo tanto se esta manejando a nivel de Comisión.

13. Nota donde la Unidad Ejecutora del Programa de Regularización de Catastro y Registro y el Órgano de Normalización Técnica, invitan al acto oficial de inicio de la actualización de las Plataformas de Valores de Terrenos, en territorio nacional, actividad que se llevará a cabo el 23 de Julio 2007, de 8:00 a.m. a las 2:00 p.m. en el Club Unión.

La señora Presidenta Municipal, indica que tanto la Administración como el Subproceso de Catastro, cuentan con copia de la nota.

14. Nota suscrita por el MBA. Carlos Edo. Borbón Morales, Jefe a.í., Centro de Capacitación, División de Estrategia Institucional Centro de Capacitación, CGR, mediante la cual invita a la Presidencia Municipal y a la señora Alcaldesa, a la presentación del informe DFOE-SM-17-2007, denominado "*Análisis y Opinión sobre la Gestión de los Gobiernos Locales del periodo 2006*", *Tercer Informe, (Conocido como Ranking Municipal)*. Se llevará a cabo el viernes 20 de Julio 2007, de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., en el aula No. 1, tercer piso edificio anexo a la Contraloría.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, solicita enviar nota al MBA. Carlos Edo. Borbón Morales, Jefe a.í., Centro de Capacitación, División de Estrategia Institucional Centro de Capacitación, CGR, donde se le indique que para dicha fecha, no será posible contar con la participación de este Concejo, por cuanto con anterioridad, tenían programada con la Administración Municipal, una Jornada de Trabajo.

15. Nota suscrita por el Lic. Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo del IFAM, mediante la cual indica que las Municipalidades a lo largo de la historia democrática de nuestro país han constituido la unidad política de gobierno más cercana al ciudadano. En reconocimiento al importante aporte que las Municipalidades han brindado al sistema democrático y por la decidida contribución al desarrollado e impulso nacional, mediante el Decreto Ejecutivo No. 7284-E del 19 de julio de 1977, se estableció el 31 de agosto como el día del Régimen Municipal. Haciendo honor a la labor tesonera y decidida de nuestros gobiernos locales y con ocasión de cumplirse el próximo 31 de agosto el trigésimo aniversario del establecimiento de tan importante fecha, en cumplimiento del espíritu del Decreto Ejecutivo, invita a todas las Municipalidades para que lo celebren realizando actos cívicos, ciclos de conferencias, concursos literarios y artísticos, seminarios, actos culturales y otras actividades alusivas a tan significativa conmemoración. El evento nacional para celebrar el día del Régimen Municipal, se llevará a cabo el 31 de agosto en el Cantón de Santa Cruz, con la participación del señor Presidente de la República. Oportunamente les enviaremos la invitación y el programa de esa actividad.

La señora Presidenta Municipal, insta a la Administración, realizar actividades en celebración de dicha fecha.

Por otra parte, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Culturales, para que prepare alguna actividad al respecto.

16. Nota DRE-0502-2007, suscrita por el Msc. Fernando Mora Navarro, Director Regional de Educación, mediante la cual solicita realizar la respectiva juramentación del Comité de la Semana Cívica, el cual estará integrado por:

- ✓ Oldemar Calderón Fernández
- ✓ Adrián Solís Hidalgo
- ✓ Walter Quesada Vargas
- ✓ Ana Maritza Rojas Ureña
- ✓ Omer Fonseca Zúñiga
- ✓ Danilo Morales Rivera
- ✓ Orlando Solís Ríos
- ✓ Sergio Solano Rojas
- ✓ Henry Romero Rodríguez
- ✓ Ligia Martínez Navarro
- ✓ Miriam Badilla Calvo
- ✓ Walter Rodríguez Jara
- ✓ Jorge Gamboa Zúñiga
- ✓ Marvin Fallas Calderón
- ✓ Rony Duarte Gamboa
- ✓ Margarita Cubero Gómez
- ✓ Orlando Jiménez Saborío

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, solicita convocar a Juramentación para la próxima sesión.



17. Nota suscrita por el C.L. Ruperto Morera González, Club de Leones de San Isidro de El General, mediante la cual invita a los actos del 10º Aniversario de la Construcción e Inauguración del Barrio Guadalupe de, obra realizada con el esfuerzo y recursos aportados por el Club de Leones de San Isidro de El General, Kimberly Clark, Municipalidad de Pérez Zeledón, Aldeas S.O.S Gobierno Central y comunidad. Como parte la celebración, se realizará el sábado 11 de agosto a las 7:00 p.m., una reunión convivio en la casa de los compañeros Juan y Georgina Campos, ubicada 100 metros suroeste de la antigua Escuela Villa Ligia y el domingo 12 de agosto a las 10:00 a.m., un acto conmemorativo en la Escuela de El Hoyón, ubicada en Barrio Guadalupe.

Al respecto, la señora Presidenta Municipal, externa su anuencia en participar.

18. La Unidad Técnica de Apoyo, Comisión Nacional del Consumidor, con expediente 0624-07, en vista de la denuncia interpuesta contra el establecimiento Electrónica San Isidro, por incumplimiento de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, resuelve 1), prevenir a la Municipalidad que por intermedio de su Secretaría Municipal, a la mayor brevedad posible, informe a esta Unidad Técnica, si el establecimiento denominado Electrónica San Isidro, tiene patente registrada a nombre de dicho establecimiento, además indicar el nombre completo de quien aparece como su patentado.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal, para que brinde la información respectiva y posteriormente la Secretaría la comunique a la dicha Unidad.

19. Nota suscrita por la señora Hilda Marín Chinchilla, mediante la cual solicita autorización para realizar un préstamo hipotecario en primer grado con el Grupo Mutual Alajuela La Vivienda, el cual servirá para mejoras en la vivienda, misma que se ubica en la Ciudadela 8 de Diciembre, Hoyón.

SE ACUERDA: Autorizar a la señora Hilda Marín Chinchilla, realizar un préstamo hipotecario en primer grado con el Grupo Mutual Alajuela La Vivienda, para mejoras en vivienda misma que se ubica en la Ciudadela 8 de Diciembre, Hoyón. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

20. Copia de nota suscrita por el señor Raymon Mejías Cruz, Jefe Policía de Tránsito, dirigida al Comandante Olman Vargas Gómez, Delegado de Tránsito Regional, mediante la cual le remite TRA-687-07-SSC, de la Secretaría del Concejo Municipal, referente a petición para el análisis y el trámite de la regulación del parqueo de vehículos en algunas vías públicas del cantón.

Al respecto se tomar nota, asimismo señala la señora Presidenta, quedar en espera de la respuesta por parte del Comandante Olman Gómez Delgado.

21. Copia de nota suscrita por el señor Raymon Mejías Cruz, Jefe Policía de Tránsito, dirigida al Comandante Olman Vargas Gómez, Delegado de Tránsito Regional, mediante la cual le remite TRA-716-07-SSC, de la Secretaría del Concejo Municipal, referente a nota de vecinos de Barrio Brasília.

Al igual que el oficio anterior, se toma nota y se queda en espera de la respuesta por parte del Comandante Olman Gómez Delgado.





22. Boletín de Prensa, Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante la cual informa que la Junta Directiva elige anualmente el directorio político y en esta ocasión el cargo para Presidente fue ocupado nuevamente por el señor Mario Morales Guzmán, Alcalde de la Municipalidad de Aserrí y se elige al señor Adrián Rojas Jaén, regidor de la Municipalidad de Santa Cruz, como Vicepresidente. Adjunta demás nombres del Consejo Directivo de la UNGL.

La señora Presidenta Municipal, traslada copia de la nota tanto a la Alcaldía Municipal como al regidor Luis Cordero Rojas.

23. PROCOMER invita a participar en el Taller Seminario, "*Oportunidades de Acceso al Mercado de los Estados Unidos para PYMES*", a realizarse el jueves 19 de julio de 8:30 a.m. a 11:30 a.m., en el Hotel del Sur.

Al respecto externa anuencia en asistir la regidora Jahel Lizano Barrantes y el regidor Edgar Corrales Retana.

24. Nota suscrita por el Consejo de Distrito de Cajón, mediante la cual informa que en reunión celebrada el 15 de julio de 2007, sesión 007-07, art. 4), se acordó incluir en la programación del 2008 los siguientes caminos:

1. El Carmen-Pueblo Nuevo, camino 1-19-653 por 1.4 km.
2. Los Quemados-Pueblo Nuevo-Cajón, camino 1-19-080, por 6.3 km.
3. Cajón-Santa María, camino 1-19-042 por 6.5 km.
4. Cuadrantes El Carmen, camino 1-19-624, por 0.4 km.
5. Urbanización El Carmen, camino 1-19-623 por 0.3 km.

Por un total de 14.9 Kilómetros.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

25. La señora Presidenta Municipal, da lectura a invitación por parte de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, quienes invitan a la inauguración de la colocación del piso cerámico en los pasillos del Mercado Municipal, misma que se llevará a cabo el 04 de agosto a las 6:00 p.m.

26. Presenta, la Licda. Deyanira Chaves Fonseca, OFI-0999-07-DAM, emanado de la Alcaldía Municipal, mediante el cual adjunta INF-001-07-PHM, Informe sobre Estudio de Costos Servicios Urbanos, elaborado por el Sr. Jorge A. Hernández Carvajal y revisado por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador del Proceso de Hacienda.

Al respecto la señora Presidenta lo traslada a la Comisión de Asuntos Ambientales. Asimismo indica que el informe contiene algunos aspectos que deben ser incorporados en el Reglamento de Manejos Desechos Sólidos y que sería analizado en sesión extraordinaria el jueves 19, pero resulta necesario trasladar para otra fecha dicha sesión, debido a que se le deberá incorporar al reglamento, aspectos contenidos en el informe.

27. Informa la señora Presidenta Municipal, contar con el documento para la negociación del aumento salarial del II Semestre del 2007 y el I Semestre del 2008.



- a) SE ACUERDA: Derogar el acuerdo donde se convocó a la sesión extraordinaria del jueves 19 de julio de 2007, la cual estaba programada para análisis del Reglamento Integral del Manejo de Desechos Sólidos y Cronograma a desarrollar en el Proceso de Relleno Sanitario. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.
- b) Convocar a reunión al Sindicato de Trabajadores, para el jueves 19 de julio de 2007, a las 5:00 p.m. en el Salón de Sesiones, con la finalidad de analizar lo relacionado con la negociación del aumento salarial del II Semestre del 2007 y el I Semestre del 2008. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTICULO 4. Informe de Comisiones.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROVEEDURÍA-ALCALDÍA

Dictamen: Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Abreviada 2007LA-000011-APM, "Compra de dos camiones recolectores totalmente nuevos para llevar a cabo labores de recolección de desechos sólidos".

Por lo tanto se solicita la aprobación del cartel antes mencionado, por parte del Concejo Municipal".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ALCALDÍA-PROVEEDURÍA.

Dictamen: Recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2007LA-000013-APM, "Contratación de servicio de lavado, protección, pintura de la Estructura Metálica y Cubierta de zinc de la Terminal de Buses Municipal".

Referente a esta Licitación Abreviada 2007LA-000013-APM, cuya apertura de ofertas se realizó el día 16 de julio de 2007 a las catorce horas, se invitaron a 5 empresas proveedoras, de las cuales 2 retiraron el cartel y 2 de éstas presentaron oferta, sean éstas: William Mata Rogers y Multiservicios Isabel Cristina S.A.

Por lo tanto en apego a lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa y dado que la oferta se ajusta al disponible presupuestario y cumple con los requerimientos de la Administración. Se recomienda adjudicar este proceso Licitatorio de la siguiente manera: Al señor William Mata Rogers, la suma de ₡6.000.000.00, por concepto del servicio de lavado, protección, pintura de la estructura metálica y cubierta de zinc de la Terminal de Buses Municipal según detalla:

Línea 1: Lavado de Estructura y techo ₡2.000.000.00.

Línea 2: Protección Metal ₡1.000.000.00

Línea 3: Pintura Anticorrosivo ₡3.000.000.00

Por lo tanto el monto total por adjudicar al señor William Mata Rogers es de ₡6.000.000.00.

Además solicitamos adjudicación en firme, acuerdo de pago a nombre del proveedor mencionado y la autorización para que la señora Alcaldesa firme el contrato respectivo".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROVEEDURÍA-ALCALDÍA.

Dictamen: Recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2007LA-000010-APM, "Compra de dos vehículos, uno para el Matadero Municipal y otro para Conservación Vial". En apego a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar esta Licitación de la siguiente manera: Empresa Agencia Datsun S.A., línea No. 1, correspondiente a un vehículo tipo rural, pic up, doble tracción, doble cabina para servicio pesado marca Nissan Frontier año 2008, diesel DX, por un monto total de US \$19.604.00, para uso en Conservación Técnica Vial.

A la empresa Purdy Motor S.A. la Línea No. 2, correspondiente a un vehículo tipo camión en chasis sin batea, marca Daihatsu, estilo Delta año 2007, por un monto total de US \$15.750.00 y la línea No. 3, batea metálica para vehículo tipo camión en chasis por un monto de US \$2.950.00, con las siguientes características: con lámina de acero, piso en lámina de punta de diamante, construida en el país con pintura corrosiva resistente, largo 3.10-3.20 metros, de ancho de 2 metros de profundidad, 30 centímetros, con compuerta trasera.

Solicitamos adjudicación en firme, acuerdo de pago a nombre de las empresas antes mencionadas y la autorización para que la señora Alcaldesa firme los contratos respectivos".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EL DIPUTADO OSCAR LÓPEZ ARIAS. EXP. 16.601, "LEY PARA USO DE INSTALACIONES ESTATALES Y MUNICIPALIDADES POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Considerando que el Proyecto de Ley, pretende que las instalaciones estatales y Municipales, valga decir, estadios auditorios, teatros, gimnasios, parques, plazas, salones comunales, sean utilizados por los partidos políticos para desarrollar en cualquier época que lo decidan, diversas y variadas actividades de formación, exposición, promoción y capacitación.

Por tanto: En vista de que el aspecto cultural de nuestra democracia y del país en general, no está preparado para esto, además sería un completo desorden y en el aspecto o campo municipal no se cuenta con infraestructura preparada para ello, lo que conllevaría a gastos adicionales en limpieza, arreglar materiales.

Esta Comisión no avala dicho proyecto y solicita al Concejo no apoyar dicha iniciativa.

Se realizan algunas intervenciones y aclaraciones, sobre el contenido del dictamen por parte de los señores Concejales.

Posteriormente la señora Presidenta Municipal, lo somete a votación y no se aprueba por cuanto fue votado únicamente con cuatro regidores: Dora Chaves Vega, Deyanira Chaves Fonseca, David Adolfo Araya Amador y Luis Cordero Rojas. Con voto negativo: Iris Valverde Usaga, Deidalia Monge Padilla, Maritza Rojas Ureña, Eladio Sancho Blanco y Edgar Corrales Retana.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Debido a que no se contaba con los criterios técnicos cuando se sacó la licitación para el ascensor de la Biblioteca Municipal, la cual se declaró desierta.

Solicitamos que del presupuesto de los 16 millones de colones, se tome el monto necesario para una asesoría técnica y el diseño de dicho ascensor, lo cual deberá ser licitado. El sobrante queda para el presupuesto del 2008 que será utilizado para la construcción e instalación del mismo (en el 2008)".

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, explica que por la Ley 7600, se debe cumplir tanto con el ascensor de la Biblioteca como las especificaciones del Edificio Municipal. Asimismo explica que se declararon desiertas las licitaciones de las empresas que licitaron, debido a lo complicado del trabajo, lo anterior debido a que se requiere la contratación de un diseño especial, mismo que se pretende realizar y debe ser por parte de un Ingeniero Estructural.

Aclara además que con esto se estaría aprobando las gestiones para el cartel y posteriormente será presentado al Concejo, el respectivo cartel de licitación.

El regidor Eladio Sancho Blanco, manifiesta estar de acuerdo con la instalación del ascensor, pero no es conveniente conocer el costo de la elaboración de dicho diseño.

La regidora Dora Chaves Vega, explica que no ha sido posible la inversión de esos 16 millones de colones, en la instalación del ascensor, debido a que el cartel fue declarado desierto. Destaca que el dictamen anterior, indica que esos 16 millones seguirán funcionando, pero se tomarán de los mismos, lo necesario para la asesoría técnica.

La regidora Mayela Arias Elizondo, indica que resulta irresponsable, montar un ascensor sin la debida asesoría técnica, por lo tanto aclara que se pretende iniciar a trabajar con ese monto.

La señora Alcaldesa Municipal, explica que de la asesoría técnica, el Ingeniero Municipal, deberá elaborar un cartel para la contratación de ese diseño, por lo tanto señala no necesitar de este acuerdo para la realización del cartel licitatorio.

La regidora Maritza Rojas Ureña, externa preocupación, con respecto a que posiblemente por invertir parte del monto mencionado en el diseño, posteriormente haga falta dinero para la compra del ascensor, por lo que resulta necesario contar con el costo total de la obra, (diseño, ascensor, instalación).

El regidor Luis Cordero Rojas, destaca que este Gobierno Local, tiene la necesidad de cumplir con la Ley 7600, por lo tanto externa como solución, trasladar la Biblioteca Municipal, para el primer piso, asimismo pasar el Salón de Sesiones para la parte de abajo de este edificio. Asimismo sugiere a la Comisión, realizar los estudios de costos del ascensor tanto en la Biblioteca como en esta Municipalidad y además el costo de construir rampas, para determinar cual proyecto saldría en menor costo.



La regidora Dora Chaves Vega, indica que no es lo mismo adaptar un ascensor o construir una rampa en un edificio viejo que en otro que se esté construyendo, motivo por el cual el primer cartel se declaró desierto, por lo tanto no se pretende gastar ese dinero, sino que se trata de una decisión razonable y responsable para cumplir con la Ley 7600.

La señora Presidenta Municipal, señala que de estar de acuerdo la Comisión, se podría retirar el dictamen.

Seguidamente somete el dictamen a consideración de los señores Concejales, mismo que no es aprobado, ya que únicamente fue votado por la regidora Iris Valverde Usaga.

La regidora Iris Valverde Usaga, externa que se debe respetar la decisión tomada en Comisión, razón por la cual, señala haber votado el dictamen.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN.

Dictamen: Analizado el OFI-728-07-DAM, donde se conoce el trámite existente de la II Etapa del Proyecto de Alcantarillado Pluvial de la ciudad de San Isidro de El General, esta Comisión recomienda:

Acoger favorablemente la autorización para que la señora Alcaldesa firme convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Blanco, para la ejecución del Proyecto arriba citado".

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS.

Licda. Deyanira Chaves Fonseca
Presidenta Municipal

Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal

Nota: Se anula el presente folio, por cuanto en el momento de la impresión, se determinó la omisión de información.



La regidora Dora Chaves Vega, indica que no es lo mismo adaptar un ascensor o construir una rampa en un edificio viejo que en otro que se esté construyendo, motivo por el cual el primer cartel se declaró desierto, por lo tanto no se pretende gastar ese dinero, sino que se trata de una decisión razonable y responsable para cumplir con la Ley 7600.

La señora Presidenta Municipal, señala que de estar de acuerdo la Comisión, se podría retirar el dictamen.

Seguidamente somete el dictamen a consideración de los señores Concejales, mismo que no es aprobado, ya que únicamente fue votado por la regidora Iris Valverde Usaga.

La regidora Iris Valverde Usaga, externa que se debe respetar la decisión tomada en Comisión, razón por la cual, señala haber votado el dictamen.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN.

Dictamen: Analizado el OFI-728-07-DAM, donde se conoce el trámite existente de la II Etapa del Proyecto de Alcantarillado Pluvial de la ciudad de San Isidro de El General, esta Comisión recomienda:

Acoger favorablemente la autorización para que la señora Alcaldesa firme convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Blanco, para la ejecución del Proyecto arriba citado".

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

A continuación se consigna dicho convenio:

CONVENIO DE COOPERACIÓN
"II ETAPA DEL ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO DE EL GENERAL, PÉREZ ZELEDÓN"

Entre nosotros, la Municipalidad de Pérez Zeledón, cédula jurídica número TRES-CERO CATORCE-CERO CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS, que en adelante y para efectos de este convenio se denominará La MUNICIPALIDAD, representada en este acto por la licenciada ROSIBEL RAMOS MADRIGAL, mayor, casada, portadora de la cédula de identidad número UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y TRES-CERO VEINTIDOS, vecina de San Isidro de El General, calidad de Alcaldesa Municipal de Pérez Zeledón mediante resolución N° 0135-E-2007 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las OCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL SIETE y que prestó juramento ante el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en sesión extraordinaria número QUINCE, celebrada el día CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, en su artículo seis y la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Blanco de San Isidro de Pérez Zeledón, cédula jurídica número TRES-CERO CERO DOS-CERO SIETE



CINCO TRES OCHO UNO, representada por la señora LISBETH SUAREZ CUBILLO mayor, casada, vecino de Ciudadela Blanco, San Isidro de El General, portador de la cédula de identidad número SEIS- CERO UNO TRES UNO- CERO CUATRO CUATRO CINCO, en su calidad de Presidente de la Asociación.

De conformidad con lo que señala el artículo 2, 13 y 17 del Código Municipal, de la Ley de Contratación Administrativa y de las demás normas del Ordenamiento Jurídico que regulan esta materia acordamos realizar el presente convenio de Cooperación que se regirá por la legislación correspondiente a la materia y las cláusulas que se dirán:

PRIMERO: -DEL FIN DEL CONVENIO: La Municipalidad en atención al artículo 3 del Código Municipal, el cual le indica el ámbito de acción del órgano Municipal y de la misma forma le impone la obligación de administrar los intereses y servicios cantonales, consciente de las necesidades existentes en el Distrito de San Isidro, así como de la voluntad de los habitantes del distrito y por ende la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Blanco de San Isidro, ha tomado la determinación de celebrar el presente convenio, cuya finalidad es construir un sistema de drenaje pluvial auxiliar para la ciudad de San Isidro de El General, que sirva de alivio al sistema actual y de esta forma mejorar la calidad de vida de los habitantes y comerciantes de la zona.

SEGUNDO: -DEL OBJETO DEL CONVENIO: Esta obra se realizará con la finalidad de poder suministrarles a una gran mayoría de habitantes del Cantón, un sistema de drenaje pluvial capaz de evitar inundaciones en la zona de Ciudadela Blanco y el centro de la Ciudad de San Isidro, debido a que muchas de las tuberías ya existentes han cumplido su vida útil, pues fueron diseñadas en condiciones diferentes a las actuales, teniendo como nueva condición una capa casi impermeable, debido al crecimiento y desarrollo urbanístico, lo que provoca el escurrimiento de todas las aguas a puntos muy focalizado, generando un malestar en muchos de los negocios de dicho centro.

TERCERO: -DE LA DESCRIPCIÓN DE PROYECTO: El proyecto a desarrollar, consiste en la colocación de mil tubos (seiscientos de ciento veinte centímetros de diámetro y cuatrocientos de noventa centímetros de diámetro), el proyecto se iniciará con la fabricación de las alcantarillas y colocación de las alcantarillas, construcción de cajas de registro, construcción de tragantes y la reparación de la superficie de rodamiento.

CUARTO: -DEL APOORTE DE LAS PARTES: El presente convenio se elabora con el fin de desarrollar conjuntamente un proyecto de alcantarillado pluvial de aproximadamente mil metros, distribuidos de la forma señalada en el artículo anterior, para lo cual las partes aportarán:



- La Asociación de Desarrollo de Ciudadela Blanco de San Isidro Pérez Zeledón, se compromete a aportar oportunamente las horas máquina de retroexcavador (back hoe) necesarias para la excavación, instalación de los mil tubos y el relleno de la excavación que requiere el proyecto.

Dicha maquinaria deberá de permanecer constantemente en el sitio de colocación disponible, sin que ello implique a la Municipalidad un gasto. En caso en que la Ingeniería Municipal establezca que las condiciones climáticas no permitan realizar las actividades o en el caso de la aparición de algún contratiempo (aparición de rocas a dinamitar, daño de tuberías eléctricas, de agua potable o sanitaria, entre otras), la Municipalidad no estará responsabilizada a cubrir con el reconocimiento de horas de máquina mínimas.

- Por su parte, la Municipalidad se compromete a tramitar las autorizaciones necesarias para el desarrollo del proyecto, así como a aportar los trabajos de topografía, las alcantarillas, los materiales y la construcción de cajas de registro y tragantes y la reparación de la superficie de rodamiento. La supervisión del proyecto, se realizará a través del Ingeniero Municipal designado para tal efecto y que en este caso será el Coordinador del Subproceso de Obras y Servicios Municipales.

QUINTO: -VIGENCIA DEL CONVENIO.- Cuatro semanas a partir del inicio de las obras.

Sin embargo de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública, la Municipalidad podrá revocar o suspender en cualquier momento este acuerdo por razones de oportunidad o conveniencia, sin responsabilidad para la administración Municipal. De todos modos en caso de decretarse la revocatoria de este convenio por parte de la Municipalidad, la misma no podrá darse de manera intempestiva ni arbitraria y se otorgará un termino prudencial de tres meses para que la misma se ejecute. Podrá revocarse de inmediato este convenio en virtud del mal uso, falta de mantenimiento, descuido, cambio de destino, o cualquier otra circunstancia que a juicio de la Municipalidad afecte el fin público o el destino específico que se persigue con el mismo.

SEXTO: -INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE AL CONVENIO.- Se integran a este convenio todos los documentos que constan en el Expediente, generado y custodiado al efecto por el Despacho del Alcalde.

OCTAVO: -EFICACIA. La eficacia de este convenio está condicionada al otorgamiento del refrendo por parte de la Contraloría General de la República, en el supuesto de que por el estimado de la cuantía lo necesite, previo visto bueno del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos de la Municipalidad de Pérez Zeledón, o en su defecto al refrendo interno correspondiente.

NOVENO: -ENTREGA Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.- La MUNICIPALIDAD se compromete a velar por el buen desarrollo del proyecto, para lo cual cualquiera de las partes podrán realizar inspecciones periódicas para tal fin y en caso de observar alguna situación contraria a lo pactado en el presente convenio deberán de informarlo inmediatamente a la Administración Municipal con el fin de tomar las medidas correspondientes, así mismo, deberá la administración Municipal presentar un informe de conclusión de obra.

Si bien es cierto en el presente convenio existirá una relación de coordinación entre las partes y la MUNICIPALIDAD será únicamente de supervisión y seguimiento por medio del personal calificado, por lo que con esta relación y este convenio no se genera ningún vínculo ni obligación de carácter laboral ni de subordinación jerárquica entre ambas partes, ni de ninguna de estas con los empleados de la otra. No obstante lo anterior será la MUNICIPALIDAD la encargada de velar por el cumplimiento del presente convenio y verificar que se cumpla lo aquí pactado sujeto a las disposiciones de las demás cláusulas.

DÉCIMO: -CUANTIA DEL CONVENIO.- La cuantía del presente convenio, se estima en ₡66.546.636,29.

UNDÉCIMO: -ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL.- Este convenio no tendrá ningún valor hasta tanto el mismo no sea autorizado a través de un acuerdo en firme por parte del Concejo Municipal.

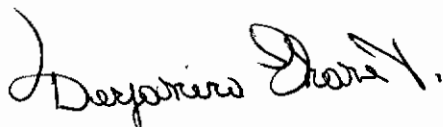
DUODECIMO: -APROBACIÓN DEL CONVENIO.- Este convenio fue aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 064-07, artículo 4), inciso 6), celebrada el 17 de julio de 2007.

En fe de lo anterior y debidamente legitimados para este acto firmamos en tres copias de un mismo tenor en la ciudad San Isidro de El General a las quince horas del día diecinueve de julio de 2007.

Licda. Rosibel Ramos Madrigal
Alcaldesa Municipalidad de Pérez Zeledón

Sra. Lisbeth Suarez Cubillo
Presidente Asociación de Desarrollo Integral
Ciudadela Blanco San Isidro

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS.



Licda. Deyanira Chaves Fonseca
Presidenta Municipal



Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal

Razon de Cierre	
La Auditoria Interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en el cumplimiento del artículo 22 inciso e) de la Ley General de Control Interno, autoriza el cierre del Libro	
Actas	
Tomo N°	95. Que utilizó la Secretaria Municipal
Fecha de cierre	28 de agosto, 2007
R. O. Escobar A. Auditoria Interna Municipal	